

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4711** *ABORDO CENTRAL DE COMPRAS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ABORDO SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA  
UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas el día 27 de junio de 2022, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por "Abordo Central de Compras, S.L." (Sociedad Absorbente) de "Abordo Servicios Auxiliares, S.L.U." (Sociedad Absorbida), mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, sin que sea necesario aumento de capital en la Sociedad Absorbente por ser ésta última titular directa del 100% del capital social de la Sociedad Absorbida, según proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, el cual no ha resultado necesario publicar o depositar con carácter previo por haber sido adoptado el acuerdo de fusión en cada una de las sociedades intervinientes en junta universal y por unanimidad de todos los socios.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Art. 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Paiporta, 29 de junio de 2022.- Administrador único de Abordo Central de Compras, S.L. y de Abordo Servicios Auxiliares, S.L.U, Manuel Jurado Martínez.

**ID: A220027972-1**